

Tres líneas de comunes y democracia

Three common lines and democracy

■ **Celia Boza**

Universidad Pablo de Olavide (España)

Fecha de recepción: 01 de noviembre de 2017
Fecha de aceptación: 09 de diciembre de 2017

DOI: <http://dx.doi.org/10.15304/ricd.2.7.4400>

NOTAS BIOGRÁFICAS

Celia Boza es estudiante de cuarto curso del Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración en la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla. Con especial interés y desarrollando en la actualidad investigaciones en diferentes campos como la sociología criminal, los estudios de género y la geopolítica internacional.

Contacto: celiabosan1195@gmail.com

Resumen

Con la necesidad de poner fin a la comercialización de datos y dar lugar a la aparición de nuevas formas de gestión descentralizadas, aparece la línea de comunes que abogan por una ciudadanía más participativa. Este artículo se propone sistematizar y diferenciar tres líneas de comunes interrelacionadas, consideradas como motor del paso a una mayor transparencia para lo público, permitiendo la democracia directa. Finalmente, se proponen distintas alternativas de clasificación y gestión de los bienes comunes y redes de comunicación ciudadana que facilitan su comprensión en el contexto actual.

Abstract

In order to end the commercialization of data and give rise to the emergence of new types of decentralized management, common systems advocate a more participative citizenship. This paper aims to systematize and differentiate three interrelated common lines, considered as the driving force for greater transparency for the public, allowing direct democracy. Finally, different alternatives are proposed for classification and management of common goods and citizen communication networks that facilitate their understanding in the current context.

Palabras clave

Comunes, Smart city, Red DemoComunes, Urbanos, Democracia

Keywords

Common, Smart city, Network DemoComunes, UrbanDemocracy



Sumario

1. Introducción
2. Tres líneas de comunes y la obsolescencia de la smart city
3. Comunes y su desarrollo en democracia
4. Otros proyectos pro-comunes
5. Elinor Ostrom y la importancia de sus aportaciones
6. Conclusiones

Contents

1. Introduction
2. Three lines of commons and the obsolescence of the smart city
3. Commons and its development in democracy
4. Other pro-common projects
5. Elinor Ostrom and other important contributions
6. Conclusions

1. INTRODUCCIÓN

Tras las importantes revelaciones sobre la red de vigilancia mundial que tuvieron lugar entre 2013 y 2015 por parte de Edward Snowden y que pusieron al descubierto la existencia de una amplia red de colaboración entre diferentes agencias de inteligencia de varios países, hemos asistido de manera progresiva a una mayor exigencia de transparencia para lo público y privacidad para lo individual (Gutiérrez, 2016).

El objetivo principal de esta red, como es bien sabido, consistía en la expansión y consolidación de una vigilancia globalizada que reportaba como víctimas potenciales de este espionaje a miles de millones de personas en todo el mundo, entre ellos líderes mundiales, en los que se incluían jefes de Estado e importantes empresarios (Lara, 2002).

La salida a la luz de estos datos, ha supuesto un punto esencial para el cambio, conduciéndonos a una primera relación entre el ecosistema de comunes –común, procomún, commons, bien común- y la democracia. Democracia que parece verse reducida a un mero procedimiento electoral al que algunos denominan ya como una forma de fascismo social, el fascismo contractual, en el cual no existe una redistribución social y las desigualdades se han normalizado hasta el punto que se condena a ciertos estratos sociales a la exclusión. En un contexto histórico donde los poderes públicos –a pesar de mantener las estructuras democráticas- no velan por garantizar a los ciudadanos sus derechos, el contrato social está en crisis y aparece la necesidad de articular nuevos espacios de participación.

Como señalaba Santos (2006, p. 77): “El problema pasa por comprender que la democracia es parte del problema, y tenemos que reinventarla si queremos que sea parte de la solución”.

2. TRES LÍNEAS DE COMUNES Y LA OBSOLESCENCIA DE LA SMART CITY

Una de las características esenciales del discurso hegemónico actual es la fuerza de disolución que opera en los límites del espacio público y privado, tal y como sostenía Derrida (1993, p. 89) en su obra *Spectres de Marx*, el presente está desdibujando los bordes de ambos espacios, y como consecuencia, el espaciamiento del espacio públi-

co borra la esencia del privado. El problema principal que conlleva esto en las sociedades occidentales contemporáneas, es la urgente necesidad de recuperar una reflexión sobre lo común, y sobre aquellos bienes y espacios comunes que no son propiedad de nadie y por lo tanto no se les puede poner precio, ya que se encuentran en el núcleo de la vida social y escapan del dominio del capital (Kovel, 2009, p. 135).

Un pensamiento que busca moverse en los espacios comunes, trazando las líneas de ruptura y desligando los conocimientos, los derechos sociales y las experiencias del valor monetario, supone la apuesta por otra economía más social y solidaria no instalada exclusivamente en el beneficio monetario. Hablaríamos pues de una economía marcada por la voluntad político-social, que se desenvolvería en el marco de las ciudades democráticas.

Es en estas donde desembocan las luchas de los comunes digitales, los comunes urbanos y los democráticos, vinculados a la participación ciudadana, y a los que se dedicará una reflexión en las siguientes líneas.

En el encuentro Ciudades Democráticas desarrollado por D-CENT y el Ayuntamiento, con MediaLab Prado, así como por el Museo Nacional de Arte contemporáneo Reina Sofía en Madrid se sigue una línea de investigación-acción de datos para el bien común, concretamente, lo que se persigue es reinventar la gestión de datos hacia lógicas no centralizadas para acabar con el obsoleto modelo de lo que conocemos como “smart city” –caracterizada por la comercialización de datos y la gestión centralizada-. Confluyen en este encuentro tres grandes líneas del ecosistema de los comunes que vienen a sintetizarlo. Nos encontramos en primer lugar con los comunes digitales, que prestan especial atención a los problemas derivados del espionaje masivo; en segundo lugar, la línea de los comunes urbanos, que tiene como objetivo principal la consecución de ciudades colectivas que permitan una mayor participación ciudadana, lo que nos deriva en la tercera línea del ecosistema de los comunes, la participación en democracia. Esta última pretende construir una sociedad plenamente democrática en todos sus ámbitos impulsada por las posibilidades de colaboración y trabajo en red –ya sea digital o presencial- basándose en las dos líneas de comunes anteriores.

MediaLab Prado ha puesto en marcha va-

rias sesiones de trabajo para dar un mayor impulso a la red Demo Comunes, compuestas por activistas, académicos, movimientos sociales y técnicos de instituciones que comparten métodos, softwares, etc. propios de las nuevas ciudades democráticas. El método propuesto consiste en compartir, crear y liberar modelos organizativos, así como tecnologías, prácticas, etc.; en general, recursos comunes y abiertos que nos guíen a formas democráticas basadas en la participación colaborativa conectada. Con ello se conseguirá empoderar a la ciudadanía a la par que se descentraliza la democracia.

Las ciudades democráticas desplazan de esta forma a la smart city¹ y su lógica de patentes de multinacionales, ya que -como bien apunta Bernardo Gutiérrez en su artículo *Habitar las ciudades democráticas*- “sin prácticas del común, estas podrían convertirse en un marco vacío que el mercado no tardaría en ocupar”. Es por tanto, por medio de estos primeros pasos de la línea de los comunes democráticos, que se pone al descubierto la posibilidad de que el pensamiento político alrededor del común y las prácticas que lo posibilitan, convivan generando un *feedback*² entre la sociedad civil y las propias instituciones (Gutiérrez, 2016).

Sin embargo, llevado a la práctica resulta difícil que el sistema dispute el marco de las ciudades democráticas si el sistema operativo y la lógica de éstas sigue la senda de los comunes democráticos, los urbanos y las luchas de los comunes digitales mestizados en el encuentro de Ciudades Democráticas; ya que se intenta sintetizar y hacer compatible con el poder del capital financiero y las grandes corporaciones que -como se señaló en líneas anteriores- son los principales entes que desarrollan una vigilancia masiva, la cual imposibilita la igualdad y por tanto, es contraria a la participación ciudadana con una lógica descentralizada de internet, a los comunes en red y en consecuencia, a cualquier proceso de abajo arriba.

Ante esta disyuntiva, los mercados -vinculados al capitalismo-, al igual que determinados gobiernos, hablan de “ciudadanos inteligentes” -smart citizens-, apropiándose de las críticas y transformándolas en suyas para evitar que desaparezcan por completo las ló-

gicas centralizadoras de la clásica smart city (Castro-Coma y Martí-Costa, 2016). Es decir, se critica y discute lo que es inteligente o no, pero no se desplaza el marco hacia otra parte.

Para contrarrestar esto, aparecen marcos de lo que se ha venido a llamar “ciudades rebeldes”, que tras la conferencia internacional de Ciudades Democráticas, giran en torno a elementos propios de un nuevo sentido común de la democracia basado en filtraciones pro-transparencia, criptografía -como variable esencial que garantiza el derecho a la privacidad digital y que parece haberse convertido en uno de los nuevos derechos humanos de nuestros tiempos-, mecanismos de democracia directa, hacking cívico, etc. lo que se resumiría en una serie de redes abiertas, privacidad individual, inteligencia colectiva, y democracia del bien común (Guerry, Hassan, Rivière-Marichalar et al., 2013). Todo ello bajo el lema “quien no acepta la lógica abierta orientada al bien común, es un enemigo de la democracia”.

3. COMUNES Y SU DESARROLLO EN DEMOCRACIA

El legado más importante del encuentro de Ciudades democráticas podría considerarse a grandes rasgos como un marco simbólico neutro y agregador habitado por prácticas del bien común. La pregunta en este momento sería dónde situar la cristalización de esa línea de comunes vinculada a la democracia los últimos años.

Movimientos como el 15M español y la evolución que experimentó el mismo, así como la eclosión de la Primavera Árabe, o la revolución islandesa del año 2008, hicieron visibles la importancia de tomar las plazas (Gutiérrez, 2016). Del mismo modo, prácticas como las desarrolladas por el movimiento-partido Wikipolítica de México o las herramientas para la democracia directa de los conocidos como “ayuntamientos del cambio” en Madrid, Oviedo, Barcelona, etc., o las plataformas de participación ciudadana desarrolladas en ciertos países como Islandia -se trata de democracia basada en la topología de red distribuida-, son un punto de inflexión para la llegada a la ocupación de las plazas.

¹ A veces también llamada “ciudad eficiente”, surge con el desarrollo de las Ciudades Digitales. Basadas en el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y con una gran tendencia centralizadora.

² Entendido como retroalimentación entre los ciudadanos y los entes públicos.

La importancia de estos procesos colectivos y su influencia traen de la mano el uso de herramientas de software libre, que han acabado teniendo especial relevancia a la hora de abrir camino a nuevos formatos de participación ciudadana con el objetivo de mejorar las herramientas digitales (como el software cónsul del Ayuntamiento de Madrid) que puedan dar lugar a la democracia directa y dar paso a dinámicas de unconference³ (Abad y Abad, 2014).

Este surgimiento de prácticas ciudadanas alrededor del espacio público, donde Madrid tiene uno de sus epicentros globales, da lugar a lo que la filósofa Martha Nussbaum denominó “bien relacional”, entendidos como aquellos en los que los sujetos involucrados son co-consumidos y co-producidos. De esta forma, lo competitivo cede espacio a lo colaborativo; y ello explica su profunda relación con los espacios –compartidos, relacionados, en red- y encajan con el concepto de la jurista María Naredo de “ciudad relacional”. Este concepto propone formas de seguridad basadas en la relación, el diálogo y el encuentro, que conlleven la recreación del lazo social propio de relaciones de vecindad y que den lugar a la aspiración por parte del espacio público de ser un espacio común, procomún –de todos y a la vez de nadie-.

En el contexto anterior, la ciudad como sujeto político colectivo y como conjunto de relaciones entre bienes relacionales, comienza a dialogar con la línea de comunes digitales y enriquece a su vez la línea de comunes democráticos, desbordando las plataformas digitales y permitiendo un símil aportado por primera vez por Ted Nelson que sitúa al cuerpo como un hardware y los procesos como softwares (Harvey, 2013).

4. OTROS PROYECTOS PRO-COMUNES

Eventos o proyectos como el encuentro de Ciudades Democráticas o la Red de Comunes Democráticos –ya mencionados en líneas anteriores- son organizados a través de MediaLab Prado y el Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto⁴. Entre los objetivos de estos acontecimientos encontramos por ejemplo

la acogida de nuevas tecnologías procedentes de toda Europa para el empoderamiento democrático, y para lo que cuentan con la financiación de la Comisión Europea. Pero es a través de la Fundación de los Comunes –que nace en 2012 y cuenta con centros autónomos y el Museo Reina Sofía- que se establecen objetivos y proyectos a largo plazo como la investigación de nuevos paradigmas de intervención cultural y producción de pensamiento facultando el trabajo para el diseño de una nueva institucionalidad transversal y participativa (comunes.org y Democomunes.net). Si bien, es cierto que esta Fundación surge de la necesidad de formalizar trabajos en red que dan lugar a distintos proyectos de investigación, formación, intervención... y que cuenta con importantes aportaciones intelectuales y críticas, enfocadas en un primer momento, al análisis de la crisis financiera y sus consecuencias.

De mayor impacto puede considerarse el colectivo Comunes que, ante las dificultades en la organización, comunicación, colaboración y planificación a largo plazo de los movimientos sociales, trabaja sin ánimo de lucro para minimizarlas y facilitar su trabajo con recursos y herramientas web libres que fomenten los bienes comunes (Comunes, 2012). En definitiva, actúa para defender la riqueza como inclusión, para construir y mantener cooperativamente bienes de todos y para todos, que serán más valiosos cuanto a más personas lleguen y beneficien. Este colectivo defiende en pro del uso de los bienes comunes el “hacktivismo”, que no es más que el uso de hacks con fines políticos y el cual ha sido visto por muchos de sus defensores como una búsqueda de libertad para nuestra sociedad.

Tal y como expresa este colectivo en su manifiesto principal, lo importante es atacar a las relaciones entre las élites sociales y no a un nodo concreto o específico. Se tratan las relaciones entre élites como una red social opuesta en cierto modo a la red social compuesta por los movimientos, las ONGs y demás colectivos de base que presentan una estructura abierta y pública. Esta última es una red más débil y dispersa puesto que no tiene relaciones secretas, sino que pretende

³ Dinámicas de unconference abiertas y espontáneas.

⁴ <https://medialab-prado.es/articulo/red-de-comunes-democraticos>

compartir y difundir ideas y acciones, y en ocasiones algunos nodos quedan aislados incluso colapsados (Comunes, 2012). Esto lo afirman de la siguiente forma en su portal web:

En un contexto de producción dirigido por las reglas del mercado y que fomenta sinsentidos como los de la escasez ficticia o la obsolescencia programada, pretendemos fomentar otras formas de producción, donde las personas puedan ser pro-sumidoras.

5. ELINOR OSTROM Y OTRAS APORTACIONES IMPORTANTES

Gracias al trabajo de Elinor Ostrom –política estadounidense-, se ha ido dando un creciente interés social por el concepto de “bienes comunes”. Buscó analizar las instituciones y sus imbricaciones para poder realizar aportaciones a las teorías del desarrollo económico⁵ y valoró la provisión de los servicios públicos por parte de los ciudadanos. Igualmente, recalca la posibilidad de que las formas de explotación comunal puedan proporcionar mecanismos de autogobierno que garanticen equidad en el acceso y un control democrático a la vez que proporcionan protección y vitalidad al recurso compartido –bien común-. Y ante la posibilidad de sobreexplotación, la autora hace hincapié en la necesidad de “incrementar las capacidades de los participantes para cambiar las reglas coercitivas del juego y alcanzar resultados diferentes a las tragedias” (Ostrom, 2002).

Los trabajos de Ostrom (2000, 2002) han manifestado la imposibilidad de generalizar la teoría convencional de los recursos de acervo común –common-pool resources-, la que concibe a los usuarios de los recursos como individuos aislados que actúan sin coordinar sus actividades y buscando la maximización de sus beneficios a corto plazo⁶.

La autora logró conciliar los conceptos de eficiencia y sostenibilidad desde un punto de vista económico, dando especial relevancia al

papel de las instituciones y la necesidad de tener en cuenta tanto el factor tiempo como los incentivos al cambio institucional y los costes de transacción⁷. Superó la dicotomía tradicional que asignaba a los bienes privados el ámbito del mercado, y a la par radica los bienes colectivos al monopolio del “Leviatán” hobbesiano que entiende que el orden social descansa y depende de la fuerza y no de la interacción entre los distintos sujetos.

La tesis fundamental de su obra se sintetiza en la premisa de que no existe nadie más adecuado para gestionar de manera sostenible un recurso de uso común que los propios implicados. Pero para ello existen condiciones que lo posibilitan que van desde disponer de los medios e incentivos para hacerlo, hasta la existencia de mecanismos de comunicación necesarios para su implicación y un criterio de justicia que se base en el reparto equitativo de costos y beneficios.

La clasificación de Ostrom fue complementada por Musgrave (1959), que introdujo la variable de excluibilidad y el concepto de “bienes de mérito”. Esta clasificación, no obstante, no indica necesariamente propiedad estatal o privada ya que en ambos casos pueden ser provistos por el sector estatal o por un actor privado.

Por otro lado, Buchanan complejizó el esquema binario de Samuelson pero con su planteamiento sobre los “bienes de club”⁸ solo logró visibilizar los bienes excluibles pero no rivales. Elinor Ostrom acerca de estos enfoques recalca el reflejo que hacen los mismos de una aporía teórica, ya que seccionan la realidad económica entre lo estatal y lo privado, al tiempo que reducen a la ciudadanía a un conjunto de roles como los de consumidor o votante.

Para acabar con la dicotomía que asigna al ámbito del mercado los bienes privados, y los colectivos al monopolio del “Leviatán”, Elinor Ostrom desarrolla un enfoque que pone en escena a los bienes comunes mediante el examen de la naturaleza y las formas que se

⁵ Toma como referencia la tradición toquevilliana, valoró la provisión de servicios públicos por parte de los propios ciudadanos y demandó al Estado las condiciones necesarias para que la ciudadanía pudiera realizar los esfuerzos necesarios.

⁶ La teoría convencional se asienta sobre una visión “reductivista” de la actividad humana.

⁷ Ostrom remarca la importancia de que todo esto se lleve a cabo desde un modelo de racionalidad limitada.

⁸ Los bienes comunes y los bienes de club se parecen en la medida en que se utilizan o consumen de modo colectivo. Pero se diferencian porque los bienes de club incluyen una cuota o peaje de acceso que les hace excluidos de acuerdo a los criterios de mercado. Por eso los bienes de club también se llaman «bienes artificialmente escasos» y se definen como aquellos que satisfacen las necesidades a los usuarios gratuita y libremente en el momento de uso, pero implicando costos compartidos de entrada. La imagen es la de un socio de un club que accede a sus servicios ilimitadamente si ha pagado la cuota de pertenencia. Existen situaciones en las que la exclusión es viable, pero no deseable.

dan directamente en la realidad; lo que deja ver la principal característica de su trabajo, el análisis sistemático de una gran variedad de mecanismos institucionales con orientación a la gestión y administración de recursos de uso común.

En cuanto a Jean-Marie Harribey (2010, p. 36), citado anteriormente, ha destacado que la noción de bien común se desarrolla a raíz de la toma de conciencia de la necesidad de preservar ciertos bienes considerados “patrimonio común de la humanidad”. Se incluirían en esta categoría tanto bienes inmateriales como la estabilidad financiera o el conocimiento, como los bienes materiales –caso de los recursos naturales– como el agua, materias primas, aire....

Si bien, la economía capitalista busca extraer, en su afán de expansión, toda la actividad económica posible del espacio territorial, legitimando en función de los intereses económicos, la explotación de la naturaleza; y justificando la explotación por consiguiente de las colectividades. La explotación del hombre se convierte en una dimensión íntimamente entrelazada con la explotación de la naturaleza, al depredar recursos naturales a la vez que mantiene en la pobreza a poblaciones enteras.

La autoorganización de un bien público es para Ostrom capaz de generar derechos y deberes para los usuarios, al igual que reglas de uso, que ven fortalecidas la cohesión con las actividades de monitoreo y participación, así como de sanción en el caso de incumplimiento de las normas colectivamente aceptadas.

Tras esta propuesta subyace una concepción de la interacción social como proyecto colectivo ligado de forma muy estrecha a los recursos compartidos; y actualmente, se desarrolla la alternativa a una concepción de la naturaleza como fuente explotable de recursos como bienes comunes (Draperi, 2011, p. 236). Trasciende así la dicotomía que tradicionalmente se ha conocido entre los bienes privados y los públicos, entre gestión privada y estatal. Por tanto, la principal aportación de la economía de los comunes en este sentido, es poner acento sobre la gestión democrática y colectiva de los mismos (Abad y Abad, 2014).

La gestión de los recursos naturales tiene entonces que sustentarse sobre la toma

de conciencia de las interacciones sociales y medioambientales que en ellos se inscriben. Esta gestión exige una autoorganización y autogestión que por encima del lucro privado prima el interés general y teja una red de intercambios equitativa y sostenible que permita a los miembros de toda una comunidad “sentarse, como caballeros, alrededor de la riqueza común” (Mauss, 2010, p. 248).

Esta concepción alternativa de la gestión de los recursos, conduce a la acción colectiva, la política y la praxis social que traza un camino que se distancia de las empresas privadas y del Estado⁹, y mantiene estrechos lazos con algunas propuestas de una economía denominada como solidaria y social.

6. CONSIDERACIONES FINALES

La eficiencia de iniciativas sociales puede resultar más óptima que la propia intervención de gobiernos burocráticos, aún mucho más cuando son los mismos gobiernos quienes en ocasiones no trabajan en pro de mitigar y preservar los ecosistemas, ni promueven acuerdos que inviten a la participación de la sociedad. Por este motivo, aparecen propuestas soluciones alternativas como el hecho de que los propios ciudadanos por medio de “contratos vinculantes” cooperen (De Molina y Santos, 2000).

Si algo debe quedar límpido es que la ausencia de propiedad individual no implica libre acceso ni falta de regulación, ya que los bienes comunes podrían administrarse eficazmente –siempre que no sean considerados como nulos– cuando se cuenta con un conjunto de interesados dispuestos a mantener su rentabilidad a largo plazo. Aunque, existen críticas que buscan refutar la afirmación anterior como la realizada por Ophuls, quien determina que no pueden resolverse los problemas ambientales a través de la cooperación y que aún si evitamos la tragedia de los comunes, será únicamente recurriendo a la necesidad trágica del Leviatán –Hobbes– (Ramis, 2013).

Hardin por su parte, da por hecho que las únicas vías alternativas serían un sistema empresarial privado o el socialismo, donde contaríamos con gobiernos centrales que tendrían el control de la mayoría de recursos naturales y evitarían la sobreexplotación y

⁹ Sólo en la medida en que siga siendo eficiente

desaparición de los comunes. Pero es cierto, que chocaríamos de frente con la disyuntiva del gobierno que controla la mayor parte de recursos –señalado como Leviatán por algunos- y el gobierno democrático defensor de la participación ciudadana en el control de los recursos comunes. Esto supondría el desplazamiento de los centros de poder que se asientan en estructuras jerárquicas –propias de las sociedades del capital- hacia nuevas estructuras de carácter horizontal, lo que supone una descentralización organizativa y un compromiso con la inclusión de todos aquellos que se encuentren implicados en el proceso de producción. Se trata de una apuesta clara por la participación directa en las decisiones y el desarrollo de nuevas propuestas, así como en la redistribución más equitativa de las riquezas; lo que trae consigo una articulación de nuevos espacios de comunicación más dinámicos y cohesionados, dando como resultado “una nueva conceptualización del poder” (Aguirre y Altuna, 2009, p. 74).

No hablamos sin embargo de un proyecto institucional predeterminado, sino de “un conjunto de principios de vida en sociedad” (Dembinski, 2004, p. 104), que conduce a las necesidades materiales y a las relacionales, dos esferas de necesidades inseparables para todo ser humano.

Se trata de dar un paso más, acercándonos a las ciudades democráticas y dejando de lado la smart city, que ha sido vendida como la necesidad del futuro y que, a pesar de presentar ciertas ventajas –en especial en aquello que se refiere a la evolución hacia la llamada “Internet del futuro”-, da lugar a una serie de inconvenientes muy asociados a la falta de preservación de los derechos ciudadanos, en concreto la de su intimidad. En este sentido, la smart city convierte a los Estados en una suerte de corporación empresarial, y es frente a este modelo de imposición neoliberal, que se hace necesaria la activación de movimientos contrahegemónicos para la restitución de los bienes comunes y la generación de un proceso de *commoning*. Adam Greenfiel –escritor y urbanista estadounidense conocido por sus posiciones contrarias a la smart city- recuerda en referencia a lo anterior, la importancia que tuvieron durante los movimientos de protesta las infraestructuras asamblearias creadas como forma directa de participación ciudadana.

Por otro lado, en relación a las primeras

líneas de este trabajo, tras las revelaciones de Snowden y habiendo quedado probada la existencia de programas de vigilancia masiva, no cabe más que concluir que este tipo de acciones constituyen una seria injerencia en los derechos fundamentales de los ciudadanos. Se plantea entonces la disyuntiva de si deberían ser los propios Estados quienes protegiesen a sus ciudadanos de la vigilancia llevada a cabo por terceros países o por sus propios servicios de inteligencia. Incluso cuando hasta aquellos que son cuidadosos con la forma en que manejan sus vidas online, no pueden protegerse actualmente contra los programas de vigilancia masiva, se hace cada vez más necesaria una supervisión externa efectiva e independiente sobre los servicios de inteligencia. Esto supone para algunos la participación de las autoridades de protección de datos, ya que determinadas políticas como las antiterroristas de Estados Unidos, no han conseguido sino reducir la privacidad en internet a la mínima expresión, dando lugar a que actos cotidianos como enviar un correo electrónico o conectarse a la red proporcionen datos de manera inmediata sobre la localización o los intereses de los ciudadanos.

En definitiva, si una conclusión puede extraerse de forma clara de las consideraciones de estos y otros tantos autores es que, cuando los intereses privados han dejado de proteger los bienes comunes, se hace necesaria una regulación externa, ya sea por parte de gobiernos, autoridades internacionales, entidades públicas, etc. y es justo en este punto donde podría ser efectiva la introducción de redes abiertas de participación ciudadana en pro del buen uso del bien común.

Todo intercambio ha quedado reducido a intercambio comercial por el individualismo capitalista que convierte el mundo en mercancía dinamitando los vínculos sociales, haciéndonos olvidar como señalaba Bauman (2001, p. 15) “que la libertad individual solo puede ser producto del trabajo colectivo”. Los bienes socio-culturales y los recursos naturales no son mercancías, sino el espacio de desarrollo de la vida social; son la red de cohesión y estructuración de la sociedad; por ello, se debe reinventar lo colectivo puesto que “no llegaremos muy lejos sin hacer que regresen del exilio ideas como el bien público, la sociedad buena, la equidad, la justicia, esas ideas que no tienen sentido si no se las cultiva colectivamente” (Bauman, 2001, p. 16).

►Referencias Bibliográficas

- Abad, J. y Abad, M. (2014). La economía social y solidaria como alternativa económica. Bienes comunes y democracia Social. *Recerca, Revista de Pensament i Anàlisi*, 15, 55-75. Doi: <https://doi.org/10.6035/Recerca15.3>
- Aguirre, A. y Altuna, R. (2009). Retos y orientaciones para la innovación en las cooperativas de Mondragón ante la crisis, *Projectics / Proyéctica/Projectique*, 3, 65-77. Doi: <http://dx.doi.org/10.3917/proj.003.0065>.
- Bauman, Z. (2001). *En busca de la política*, Buenos Aires, FCE. Doi: [http://dx.doi.org/10.1016/S0140-6736\(09\)60922-3](http://dx.doi.org/10.1016/S0140-6736(09)60922-3)
- Building up Democratic Cities/ D-CENT. Dcentproject. eu en <https://dcentproject.eu/building-up-democratic-cities/>
- Castro, M. y Martí, M. (2016). Comunes urbanos: de la gestión colectiva al derecho a la ciudad. *Revista De Estudios Urbano Regionales EURE*, 42(125), 131-153. Doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612016000100006>
- Dembinski, P. H. (2004). «Economie solidaire: une réalité multiple», *Finance & Bien Commun*, 20, 98-105. Doi: <http://dx.doi.org/10.3917/fbc.020.0098>
- Derrida, J (1993): *Spectres de Marx*. Paris, Galilée.
- Draperi, J.-F. (2011): *L'économie sociale et solidaire: une réponse à la crise?*, Paris: Dunod.
- Guerry, B., Hassan, S., Rivière-Mari-chalar, P. et al (2013). About Comunes: desafíos del ecosistema de movimientos sociales. *Revista Teknokultura*, [online] 10(1), pp.245-252. Disponible: <http://revistas.ucm.es/index.php/TEKN/articulo/viewFile/48064/44941> consultado 14 agosto 2017.
- Gutiérrez, B. (2016). Habitar las ciudades democráticas. *Diagonal*. Disponible en: <https://www.diagonalperiodico.net/saberes/31116-habitar-ciudades-democraticas.html> [consultado 5 Agosto 2017].
- Harribey, J.-M. (2010). Éléments pour une économie politique de la soutenabilité fondée sur le recul de la marchandise, *Revue française de socio-économie*, 6, pp. 31-46.
- Harvey, D. (2013). *Ciudades rebeldes: del derecho de la ciudad a la revolución urbana*. Ediciones AKAL, pp.144-240. ISBN: 978-84-460-3862-7. Doi: <https://doi.org/10.17141/iconos.47.2013.859>
- Kovel, J. (2009): «Le capital et la domination sur la nature», *Ecologie & politique*, 38, pp. 123-146. Doi: <http://dx.doi.org/10.3917/ecopo.038.0123>
- Lara, H. (2002). El gobierno de los bienes comunes: La evolución de las instituciones de acción colectiva. *Región y sociedad*, 14(24), 263-269. Recuperado en 08 de octubre de 2017. Doi: <http://dx.doi.org/10.22198/rys.2002.24.a706>
- Mauss, M. (2010). *Essai sur le don*, Paris: Quadrige/PUF.
- Molina, M., de y Santos, A. (2000). Bienes comunes y conflictos por los recursos en las sociedades rurales, siglos XIX y XX. *Historia Social*, (38), 95-116. Doi: <http://dx.doi.org/10.17141/europa.11.2017.3036>
- Musgrave, R. (1959). *The theory of public finance: a study in public economy*. New York: McGraw-Hill.
- Ostrom, E. (2000). El gobierno de los comunes. Universidad Nacional Autónoma de México. Doi: <https://doi.org/10.6035/Kult-ur.2014.1.1.3>
- Ostrom, E. (2002). The evolution of norms within institutions: comments on Paul R. Ehrlich and Anne H. Ehrlich, *Environment and Development Economics*, 7 (01), pp. 171-190. Doi: <http://dx.doi.org/10.1017/S1355770X02230119>.
- Ramis, A. (2013). El concepto de bienes comunes en la obra de Elinor Ostrom. *Ecología Política*. Universidad de Valencia <http://pubs.aeaweb.org/doi/pdfplus/10.1257/jep.14.3.137>
- Santos, B. de Sousa: (2006): *Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social*. (Encuentros en Buenos Aires), Buenos Aires, CLACSO. Doi: <http://dx.doi.org/10.22431/25005227.146>